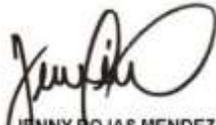


CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de diciembre de 2021. A despacho el presente proceso para fijar nueva fecha de Audiencia, atendiendo que, para el 14 de diciembre de 2021, la señora Juez asistirá a una capacitación. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

REFERENCIA:
PROCESO: PARTICIÓN ADICIONAL-SUCESIÓN
DTE: DIANA CECILIA LOAIZA Y OTROS
CAUSANTE: JOSE MARIA LOAIZA RUIZ

AUTO INT. No. 250-2016-00584-00

Palmira- Valle del Cauca, 10 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fijará nueva fecha para la realización de la Audiencia de Inventarios y Avalúos Adicionales, la cual se realizará de manera virtual.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Para que tenga lugar la Audiencia de Inventarios y Avalúos, se fija fecha para el **21 de DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 AM**. Previamente, por parte del Despacho, se enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia y el instructivo con los pasos a seguir para la conexión a la misma.

SEGUNDO: Es deber de las partes y sus apoderados aportar al despacho, con suficiente antelación, sus **CORREOS ELECTRÓNICOS**, así como de los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia.

TERCERO: Advertir a las partes sobre las sanciones previstas el artículo Art. 372 núm. 3 y 4 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la misma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JRM



Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4179829c0588a5175388d643d227c64eebef48beaf42cbafde67276bc5dd358**

Documento generado en 10/12/2021 06:07:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>